



HEROICA
CIUDAD
JUÁREZ

Gobierno Municipal 2021-2024

DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento de Juárez
DEPARTAMENTO	H. Departamento de Regidores
NÚMERO DE OFICIO	REG/JQFS/ 008 2024



SECRETARIA DEL

H. AYUNTAMIENTO

m.ajz
12 FEB 2024

11:00am

ACUSE DE RECIBIDO

**MTRO. HECTOR RAFAEL ORTIZ ORPINEL
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.
PRESENTE.-**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, el Lic. Joob Quintin Flores Silva, Regidor del H. Ayuntamiento de Ciudad Juárez, se permite enviar el presente **PUNTO DE ACUERDO** para que sea enlistado en los asuntos a tratar durante la Sesión Ordinaria del H. Cabildo con fecha del 14 de febrero del 2024, bajo los siguientes:

R E S U L T A N D O S

PRIMERO. – La corrupción es un problema sistémico y estructural arraigado en nuestro país y presente en distintos aspectos tanto del sector público como del privado.

Si bien es cierto hemos tenido avances en el combate a la corrupción, a través de distintos órganos que se han creado a lo largo de este tiempo a nivel federal, estatal y municipal, nuestro sistema jurídico se debe seguir perfeccionando a fin de evitar la comisión de actos ilícitos por parte o con el contubernio de algún funcionario público.

La comisión anticorrupción tendrá como encomienda participar activamente en la formulación, discusión, análisis y participación en la instrumentación del marco legal, que al municipio correspondan; referentes a la prevención y combate a la corrupción, así como sus controles transversales mediante la transparencia y la rendición de cuentas.



DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento de Juárez
DEPARTAMENTO	H. Departamento de Regidores
NÚMERO DE OFICIO	REG/JQFS/ 008 2024

Por otra parte, debe contribuir a construir normas y vías institucionales que permitan incrementar la participación ciudadana en diferentes ámbitos de la vida pública.

Para lo cual es indispensable que esta Comisión tenga una participación activa al interior del Ayuntamiento mediante la interacción con otras Comisiones y Direcciones; así como trabajar de forma más cercana a la sociedad civil, a las organizaciones ciudadanas y no gubernamentales.

SEGUNDO. – La corrupción afecta la convivencia social de manera significativa, pues deforma los valores de la sociedad con consecuencias negativas, como desfaldos a la economía destinada en la ciudadanía juarense. La Comisión Anticorrupción, deberá abordar los temas relativos a la problemática relacionada con la prevención, combate y sanción a la corrupción, la promoción de la participación ciudadana en la toma de decisiones, así como el ejercicio de la transparencia y la rendición de cuentas gubernamental, como un mecanismo transversal preventivo de corrupción. En una sociedad que es cada vez más diversa y compleja, los aportes ciudadanos son necesarios para la formulación de leyes y políticas públicas, ya que es una adecuada toma de decisiones se requiere del conocimiento, experiencias y opiniones y valores de la ciudadanía.

Por ello como principales objetivos, esta Comisión habrá de coordinar, participar y coadyuvar en todas las tareas de su competencia, a fin de lograr la integración de un marco legal y normativo que permita prevenir, combatir y sancionar la corrupción en nuestra ciudad, así como promover la participación de la sociedad civil y la ciudadanía en general, en las distintas actividades gubernamentales.



DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento de Juárez
DEPARTAMENTO	H. Departamento de Regidores
NÚMERO DE OFICIO	REG/JQFS/ 008 2024

TERCERO. – De acuerdo al ordenamiento jurídico municipal que nos rige los Regidores del H. Ayuntamiento, tenemos la facultad de inspección y vigilancia en los ramos de la Administración a su cargo, así mismo la facultad en disposición normativa para crear comisiones Especiales y transitorias en observancia general en asuntos del interés público. Motivo por el cual debemos de redoblar esfuerzos para combatir la corrupción en todos los ámbitos del sector público que es lo que nos atañe la “res publica”, darle a Juárez esta comisión cambiando así la política tradicional.

CUARTO. - Con la creación de la Comisión Anticorrupción, se atenderán los temas de interés público, así mismo habrá de coordinar, participar y coadyuvar en todas las tareas edilicias de su competencia, a fin de lograr la integración de un marco legal y normativo que permita prevenir, combatir y tomar medidas para que se sancione la corrupción en nuestra Ciudad, así como promover la participación de la sociedad civil y la ciudadanía. El dialogo y la interacción constante con las organizaciones de la sociedad civil tendrán un papel prioritario, así como con la ciudadanía en general.

QUINTO.- El enfoque metodológico de la Comisión Anticorrupción, estará basado en una perspectiva profesional y objetiva, ajeno a posturas partidistas. La Comisión observará en todo momento el más estricto cumplimiento y apego a los principios constitucionales y legales, así como el respeto al ejercicio de sus facultades y prerrogativas, en todas sus actividades. Representatividad. Se hará prevalecer la composición plural e incluyente de la Comisión para el desarrollo de sus trabajos de análisis, debate y dictaminación; y en su relación con autoridades y la sociedad en general. - Pluralidad. Se garantizará en todo momento que los integrantes de esta Comisión expresen libremente sus puntos de vista y



DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento de Juárez
DEPARTAMENTO	H. Departamento de Regidores
NÚMERO DE OFICIO	REG/JQFS/ 008 2024

aportaciones en el desarrollo de los trabajos, así como en las reuniones con autoridades, regidores, legisladores y la sociedad civil; con la única limitante del respeto y atención a los principios legales y normativos. Transparencia. Se publicarán y difundirán oportunamente todos y cada uno de los resultados de los trabajos de la Comisión, haciendo públicas todas sus actividades. - Eficiencia y productividad. Se producirán proyectos legislativos, informes, estudios y, en general, todo el trabajo de la Comisión se orientará con un criterio de viabilidad, efectividad y socialmente significativo, haciendo el mejor uso de los recursos asignados. Las reuniones de trabajo ordinarias de la Comisión se lleven a cabo conforme a la necesidad del desahogo de los asuntos que se encuentren en trámite, convocando siempre con la debida oportunidad, en los términos que dictan las normas respectivas.

SEXTO.- En la lucha contra la corrupción no sobran los esfuerzos, al contrario la creación de este tipo de Comisiones ayudan a los organismos que ya se dedican a ello de acuerdo a la legislación vigente, esta comisión no viene a repetir tareas de la Sindicatura, ni del órgano de control interno, viene a coadyuvar en la lucha contra la corrupción siempre velando por la transparencia, la legalidad y el probo ejercicio de la función pública.

"Los funcionarios públicos no pueden disponer de las rentas sin responsabilidad...no pueden improvisar fortunas ni entregarse al ocio y a la disipación, sino consagrarse asiduamente al trabajo, resignándose a vivir en la honrosa medianía que proporciona la retribución que la ley haya señalado".

Don Benito Juárez García



HEROICA
CIUDAD
JUÁREZ

Gobierno Municipal 2021-2024

DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento de Juárez
DEPARTAMENTO	H. Departamento de Regidores
NÚMERO DE OFICIO	REG/JQFS/ 008 2024

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Con fundamento en artículo en el artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 31 primer párrafo, así como en su numeral VIII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; artículo 2 fracción VI y VII de la Ley del Sistema Anticorrupción para el Estado de Chihuahua; 145 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Ciudad Juárez, así como todos los demás relativos y aplicables al presente punto de acuerdo.

ACUERDO

PRIMERO. - Se acuerda por este H. Ayuntamiento turnar este punto de acuerdo a la Comisión de Gobernación para análisis, discusión y posterior aprobación.

SEGUNDO. - Notifíquese para todos los efectos legales a los que dé lugar.

En Ciudad Juárez, Chihuahua; 14 de febrero del 2024.

ATENTAMENTE.

LIC. JOOB QUINTIN FLORES SILVA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE JUAREZ